



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°040-2022-MPLM-SM/CM

San Miguel, 12 de abril del 2022.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 07-2022, de fecha 12 de abril del 2022, la Opinión Legal N° 199-2022-MPLM-OAJ/RAAV, de fecha 11 de abril del 2022; Informe N°68-2022-MPLM-SM-GDE/DVBC, de fecha 08 de abril del 2022; Informe N° 222-2022-MPLM-SM/OPP de fecha 06 de abril del 2022, Informe N°65-2022-MPLM-SM-GDE/DVBC-G, de fecha 04 de abril del 2022, Informe N° 14-2022-MPLM-SM/GDE-SGDP/LMOM, de fecha 01 de abril del 2022, respecto a la Aprobación del "Plan de Trabajo Participación en XXV Feria Nacional y LXXXIV Feria Regional", y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, norma concordante con el artículo 194° de la Constitución Política establecen que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios públicos y el desarrollo local e integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Asimismo, en el artículo 84° en el inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida política, social y económica;

Que, el Informe N° 14-2022-MPLM-SM/GDE-SGDP/LMOM, de fecha 01 de abril del 2022 remitida por el Sub Gerente de Desarrollo Productivo respecto a la remisión el Plan de Trabajo para la participación de los productores agropecuarios de la provincia de La Mar en la "XXV FERIA NACIONAL Y LXXXIV FERIA REGIONAL, AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y FOLKLORICA DE SEMANA SANTA 2022";

Que, el Informe N°65-2022-MPLM-SM-GDE/DVBC-G, de fecha 04 de abril del 2022 remitida por el Gerente de Desarrollo Económico, remite el Plan de Trabajo para la participación de los productores agropecuarios de la provincia de La Mar en la "XXV FERIA NACIONAL Y LXXXIV FERIA REGIONAL, AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y FOLKLORICA DE SEMANA SANTA 2022";

Que, el Informe N° 222-2022-MPLM-SM/OPP de fecha 06 de abril del 2022, remitido por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien emite opinión presupuestal favorable hasta por la suma de S/.5,000.00 (Cinco Mil y 00/100 soles); para la aprobación del plan de trabajo con el objetivo de que los 30 productores agropecuarios participen en la "XXV FERIA NACIONAL Y LXXXIV FERIA REGIONAL, AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y FOLKLORICA DE SEMANA SANTA 2022", la asignación presupuestal se efectuara a través de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático (habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el PIA o en PIM), los recursos asignados estarán sujetos a cargo de la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados;

Que, el Informe N°68-2022-MPLM-SM-GDE/DVBC-G, de fecha 08 de abril del 2022, remitida por el Gerente de Desarrollo Económico, solicita la aprobación vía acto resolutivo del Plan de Trabajo para la participación de los productores agropecuarios de la provincia de La Mar en la "XXV FERIA NACIONAL Y LXXXIV FERIA REGIONAL, AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y FOLKLORICA DE SEMANA SANTA 2022", la misma que se desarrollara a partir del 11 al 16 de abril del presente año en el campo ferial de Canaán Bajo del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray de la provincia Huamanga, Región Ayacucho;

Que, mediante Opinión Legal N°199-2022-MPLM-OAJ/RAAV, de fecha 11 de abril del 2022, remitido por el Asesor Jurídico de la entidad, quien emite opinión legal con la PROCEDENCIA, de APROBAR mediante Acto Resolutivo el Plan de Trabajo para la participación de los productores agropecuarios de la provincia de La Mar en la "XXV FERIA NACIONAL Y LXXXIV FERIA REGIONAL, AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y FOLKLORICA DE SEMANA SANTA 2022", cuyo objetivo entre otros es promocionar y difundir los productos agropecuarios de la zona en dicha feria y promover la participación activa de los productores generales, ofertando directamente sus productos en el mercado, alternando con los demás agentes productivos agropecuarios, agroindustriales y artesanales, con un presupuesto de S/.5,000.00 (Cinco Mil y 00/100 soles);

Que, mediante Decreto N°3002-2022-MPLM-GM de fecha 11 de abril de 2022, el Gerente Municipal, dispone a la Secretaria General a efectos de agendar para Sesión de Concejo;



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 040-2022-MPLM-SM/CM

San Miguel, 12 de abril del 2022.

Que, estando a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con voto UNANIME de los miembros presentes del Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se dictó el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** el Plan de Trabajo para la participación de los productores agropecuarios de la provincia de La Mar en la "XXV FERIA NACIONAL Y LXXXIV FERIA REGIONAL, AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y FOLKLORICA DE SEMANA SANTA 2022", con un presupuesto de S/5,000.00 (Cinco Mil y 00/100 soles), cuya asignación presupuestal se efectuara a través de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático (habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el PIA o en PIM), los recursos asignados estarán sujetos a cargo de la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Desarrollo Productivo, y demás instancias administrativas, para su cumplimiento y fines conforme a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFICAR** el presente, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

